

**ACTA 49ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 23 de agosto de 2024, se celebra la 49ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (la “Sociedad”), con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°1414, en forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo la presidencia de su titular, don Guillermo Muñoz Senda, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

Actúa como Secretaria doña María Ignacia Castro Cruz y asiste el Gerente General don Felipe Bravo Busta. Concorre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, la Notario Público de la 35ª Notaría de Santiago don Felipe Jopia Navarro.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 12:00 horas.

**I. ASISTENCIA:**

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 90.819.926.028 acciones, de las cuales 78.716.454.722 corresponden a la Serie “A”; y 12.103.471.306 a la Serie “B”, representada por Daniela Severin Herrera;
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 95.424.903.774 acciones, de las cuales 88.364.698.017 corresponden a la Serie “A” y 7.060.205.757 a la Serie “B”, representado por Francisco Encina Sandoval.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

**II. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

**III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:**

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, como tampoco del Banco BICE, Banco Santander-Chile y Banco de Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

#### **IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:**

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N°1114, Ordinaria, de 12 de agosto de 2024.
- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL y mediante carta N° GG/154/2024, con fecha 14 de agosto de 2024.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante cartas N° GG/156/2024 y N° GG/155/2024, respectivamente, con fecha 14 de agosto de 2024.

En la misma fecha, por carta N° GG/158/2024, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie, y en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de fecha 27 de julio de 2016, modificado y complementado por escrituras públicas de 23 de agosto y 8 de septiembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

También, por carta N° GG/157/2024 enviada con fecha 14 de agosto de 2024, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 09 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, por carta N° GG/159/2024 enviada con fecha 14 de agosto de 2024, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 09 de julio de 2008,

como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 02 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

#### **V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

#### **VI. FIRMA DEL ACTA:**

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y la Secretaria.

#### **VII. SISTEMA DE VOTACIÓN:**

El Sr. Presidente indica que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propone que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

#### **VIII. MATERIAS A TRATAR:**

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes del Fisco de Chile por la suma de \$222.553.000.000, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, íntegramente suscritas y pagadas por Fisco, con cargo a los aportes contemplados para esos efectos en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público año 2024, partida 50, capítulo 01, programa 11 Presupuesto del Tesoro Público/Empresas y Sociedades del Estado, subtítulo 30, ítem 02, asignación 005 Adquisición Activos Financieros/ Compra de Acciones y Participación de Capital/Metro S.A. y en el Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N°448 del 11/12/2023 que Aprueba el presupuesto de Caja para el año 2024 de Metro S.A.
- b) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición

accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta de Accionistas.

- c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación con las materias tratadas.

## **IX. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente a la capitalización de aportes por \$222.553.000.000, valor nominal, para el financiamiento del proyecto Línea 7, servicio de deuda y otras necesidades generales de la empresa, haciendo presente que la cifra mencionada es parte del aporte comprometido para el año 2024 por \$332.115.281.000 para el fin antes mencionado y corresponde a la parte ejecutada a la fecha y posible de activar. Lo anterior, en virtud de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, partida 50, capítulo 01, programa 11 Presupuesto del Tesoro Público/Empresas y Sociedades del Estado, subtítulo 30, ítem 02, asignación 005 Adquisición Activos Financieros/ Compra de Acciones y Participación de Capital/Metro S.A. y en el Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N°448 del 11/12/2023 que Aprueba el presupuesto de Caja para el año 2024 de Metro S.A., Subt. 06, ítem 62, asig. 003 Transferencia del Sector Público/Aporte Fiscal- Ley de Presupuestos.

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar la capitalización de dichos aportes, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, originado del balance correspondiente al ejercicio 2023, aprobado por la Junta Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, asciende a \$5.195.823.183.411 y que dicho capital, dividido en 186.244.829.802 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 167.081.152.739 acciones corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 acciones a la Serie “B”, se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas.

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$14,99 y que es el resultado de dividir \$2.791.106.506.117, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 30 de junio de 2024, por el número total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado, que es de 186.244.829.802.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$222.553.000.000 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 14.846.764.510 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$14,99 cada acción, correspondiendo todas al Fisco. Considerando la destinación de los aportes que se propone capitalizar, lo establecido en la ley N° 18.772 y en los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie “A”.

Atendido los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron tomar como base el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron anteriormente.

En consecuencia, y con la abstención del accionista CORFO, se acuerda aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$5.195.823.183.411, dividido en 186.244.829.802 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$5.418.376.183.411, mediante la emisión de 14.846.764.510 nuevas acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$222.553.000.000, suscritas y pagadas por Fisco, a un valor de \$14,99 por cada acción. Presente en este acto el representante de la Corporación de Fomento de la Producción, declara que renuncia en favor del Fisco a su derecho de suscripción preferente.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba por aclamación la suscripción, de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 14.846.764.510 nuevas acciones serie "A", correspondiendo todas al Fisco de Chile, a un precio de \$14,99 por acción, lo que da un total de \$222.553.000.000. Se deja constancia que la Sociedad ha percibido con anterioridad a esta fecha la totalidad de este aumento de capital.

Los accionistas representados en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultados, solicitaron que la Sociedad, una vez suscritas y pagadas las acciones, no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de su inscripción en el Registro de Accionistas y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo consideren oportuno.

En virtud de lo anterior, el Presidente toma la palabra, haciendo presente a los accionistas que, como consecuencia del acuerdo de aumento de capital recién aprobado, la composición accionaria de la sociedad queda como sigue:

Accionistas	Participación %	Acciones		
		Serie "A"	Serie "B"	Totales
CORFO	45,16	78.716.454.722	12.103.471.306	90.819.926.028
FISCO	54,84	103.211.462.527	7.060.205.757	110.271.668.284
Total	100,00	181.927.917.249	19.163.677.063	201.091.594.312

**X. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b) de la citación, que se refiere a la modificación y/o sustitución de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

Los accionistas, con la abstención de CORFO, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban por aclamación los siguientes:

**ARTICULO QUINTO.** *El capital de la Sociedad es la cantidad de \$5.418.376.183.411, dividido en 201.091.594.312 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 181.927.917.249 corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 a la Serie “B”, que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritas y pagadas por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie “A” y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.772. Sin perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo 4° de la Ley N° 18.772, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta última finalidad, se denominarán acciones Serie “B” y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al 5% del capital social.*

**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.** *El capital de la Sociedad, ascendente a \$5.418.376.183.411, dividido en 201.091.594.312 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 181.927.917.249 corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 a la Serie “B”, proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma:*

- a) *Con el capital de pleno derecho correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, ascendente a \$5.195.823.183.411, dividido en 186.244.829.802 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 167.081.152.739 corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 a la Serie “B”, suscritas y pagadas 78.716.454.722 acciones Serie “A” y 12.103.471.306 acciones Serie “B” por la Corporación de Fomento de la Producción, y 88.364.698.017 acciones Serie “A” y 7.060.205.757 acciones Serie “B” por el Fisco de Chile.*
- b) *Con el aumento de capital aprobado por la 49ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2024, ascendente a la suma de \$222.553.000.000, mediante la emisión de 14.846.764.510 nuevas acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie “A”, suscritas y pagadas por el Fisco de Chile.*

*En consecuencia, el capital de la sociedad, ascendente a \$5.418.376.183.411 dividido en 201.091.594.312 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 181.927.917.249 corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 a la Serie “B”, queda distribuido como sigue:*

- i) 78.716.454.722 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción.
- ii) 103.211.462.527 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por el Fisco de Chile.

**XI. COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES:**

Informó el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares N°1370 de 30 de enero de 1998, y N°1736 de 13 de enero de 2005, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

**XII. CUARTO PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c) de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Felipe Bravo Busta y a doña María Ignacia Castro Cruz quien fue designada como Secretaria, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho. Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan la adecuada formalización del aumento de capital aprobado.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:13 horas.

**Guillermo**  
**Tadao Muñoz**  
**Senda**  
**GUILLERMO MUÑOZ SENDA**  
**Presidente**

Firmado digitalmente por Guillermo Tadao Muñoz Senda  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdo/terceros, cn=Guillermo Tadao Muñoz Senda,  
email=guillermo.muñoz@metro.cl  
Fecha: 2024.08.28 10:35:40 -04'00'

**DANIELA**  
**SEVERIN**  
**HERRERA**  
**DANIELA SEVERIN HERRERA**  
**p. Corporación de Fomento de la Producción**

Firmado digitalmente por DANIELA SEVERIN HERRERA  
Fecha: 2024.08.26 12:54:14 -04'00'

Francisco  
Encina  
Sandoval

Firmado digitalmente por Francisco  
Encina Sandoval  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=Francisco Encina Sandoval, o,  
ou=DIPRES,  
email=fencina@dipres.gob.cl, c=CL  
Fecha: 2024.08.29 09:34:38 -04'00'

**FRANCISCO ENCINA SANDOVAL**  
**p. Fisco de Chile**

María Ignacia  
Castro Cruz

Firmado digitalmente por  
María Ignacia Castro Cruz  
Fecha: 2024.08.26  
13:35:41 -04'00'

**MARÍA IGNACIA CASTRO CRUZ**  
**Secretaria**

**CERTIFICADO NOTARIAL**

En Santiago, a 23 de agosto de 2024, don Felipe Jopia Navarro, Notario Público Titular de la 35ª Notaría de Santiago, certifica:

1. Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (la "Sociedad") celebrada el día 23 de agosto de 2024 a las 12:00 horas en forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero.
2. Que a la citada Junta de Accionistas comparecieron accionistas representativos del 100% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.
3. Que, en la citada Junta de Accionistas, la totalidad de las materias sometidas a votación de los señores accionistas fueron aprobadas por aclamación.
4. Que el acta que antecede al presente certificado es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión ya señalada.

Se extiende el presente certificado en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso final del Art. 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.



**FELIPE JOPIA NAVARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR**  
**35° NOTARÍA DE SANTIAGO**